



RESOLUCIÓN 1818 21.04.2016  
EXENTA 4.1D/N° \_\_\_\_\_ /

**MAT.: AUTORIZA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EVENTOS COFFEE BREAK PARA ACTIVIDAD CUENTA PÚBLICA EXTERNA DEL FONDO NACIONAL DE SALUD; VI REGIÓN /**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud, las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°46/2014 del Ministerio de Salud; Ley N°19.886, D.S. 250/2004 de Hacienda; la Resolución Exenta 4A/N°35/2016, del Fondo Nacional de Salud, la ley N° 20.730, ley lobby, Ministerio Secretaria General de la Presidencia; la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016 y lo señalado en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con motivo de la Cuenta Pública Externa período 2015-2016, VI Región del Fondo Nacional de Salud, la institución ha programado realizar el evento con la participación de autoridades gubernamentales, participantes de la sociedad civil y funcionarios, actividad que se llevará a cabo el día 20 de abril de 2016, en las Ciudades de Rancagua en el Salón Ministerio de Obras Públicas y en San Fernando en la Biblioteca Municipal, ambos costo cero.

2.- Que, el proveedor CAROCA´S EVENTOS Rut: [REDACTED] cumple con las condiciones y características para la prestación del servicio de coffee break que ofrece: Té, café, jugo, sándwich, queques ,galletas y kuchen para 50 participantes(35 en Rancagua y 15 en San Fernando) , según presupuesto de año 2016 que se adjunta, aprobado por la Jefa del Subdepartamento de Administración.

3.- Que, según lo dispone el artículo 53 , letra c) del D.S N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, señala que: Podrá efectuarse fuera del sistema de información, las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuesto respectiva y a sus Instrucciones Presupuestarias".

4.- Que, en relación a la norma señalada en el punto anterior, el Decreto Supremo N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene las clasificaciones del presupuesto público, respecto a la asignación N°003 del Ítem 12, del Subtitulo N°22, que se denomina gastos de representación; dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1.- Autorízase la contratación directa de los servicios de coffee break que ofrece: Té, café, jugo, sándwich, queques, galletas y kuchen

para 50 participantes (35 en Rancagua y 15 en San Fernando) para la realización de las actividades correspondientes al evento Cuenta Pública Externa período 2015-2016, VI región a realizarse el día miércoles 20 de abril de 2016 a través de:

**CAROCA'S EVENTOS**

**RUT:** [REDACTED]

2.- El Precio Total a pagar por los servicios contratados con el proveedor Caroca's Eventos asciende a \$ 148.750- IVA Incluido, valor que contempla el servicio de coffee break descrito en el resuelvo anterior, según cotización de fecha 13 de abril de 2016.

3.- El precio se pagara en una sola cuota al término del servicio prestado, y se hará efectivo mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos desde la fecha de presentación de la factura en la Oficina de Partes del Fondo Nacional de Salud, calle Monjitas N°665, primer piso, Santiago, previo V°B° de la factura, de la Directora Nacional del Fondo Nacional de Salud.

4.- Impútese el gasto que irrogue la compra del servicio de coffee break que ofrece: Té, café, jugo, sándwich, queques , galletas y kuchen para 50 participantes(35 en Rancagua y 15 en San Fernando),que por este acto se autoriza, al Subtítulo 22-12-003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto vigente del Fondo Nacional de salud, según compromiso presupuestario Folio 01715 del Fondo Nacional de Salud, del mes de Abril de 2016, Centro de Costo: Dirección.

5.- Publíquese en la página web del Fonasa, conforme lo dispone la Ley 20.285.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**DRA. JEANETTE VEGA MORALES**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**FONDO NACIONAL DE SALUD**

  
**LBR/MCYV/CTV/MPL/csmn**

**Distribución:**

- Dirección Nacional
- Depto. Gestión Territorial
- Centro de Gestión Regional L. Bdo. O'Higgins
- Subdepto. Administración
- Sección Gestión Solicitudes Ciudadanas
- Sección Presupuesto
- Gloria Wasaff V., Sección Compras y Abastecimiento
- Sección Compras y Abastecimiento
- Oficina de Partes (Afecto a art. 7° letra g) Ley N° 20285/08)

**INGRESO N° 180**